RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/19 (DIEZ)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 ID 358039 PARA LA "PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO - AD REFERENDUM, PARA LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", AUTORIZANDO AL EJECUTIVO A LLEVAR A CABO LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.----------

VISTO:

La nota de Exp. N° 049/19, presentada por la Intendencia Municipal, mediante la cual remiten la carpeta con el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 ID 358039 para la "Provisión del almuerzo escolar, modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido - Ad Referéndum, para los alumnos de las instituciones educativas del municipio de Hohenau, departamento de Itapúa"; y.----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en la Sección 3 que enuncia los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su Artículo 36, establece que la Junta Municipal tendrá la atribución de: inc. b) *"autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*".----------

Que la mencionada Ley, en su Octavo Título "Del Régimen de Contratación Municipal" establece en su Art. N° 212 que, "*La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".*----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del 2.019, luego de un amplio debate y análisis sobre el expediente presentado, por mayoría de votos, la Junta Municipal, resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 ID 358039 para la "Provisión del almuerzo escolar, modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido - Ad Referéndum, para los alumnos de las instituciones educativas del municipio de Hohenau, departamento de Itapúa" y por ende se autoriza al Ejecutivo Municipal a llevar a cabo el correspondiente llamado a licitación.----------

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Art. 1): **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 ID 358039 para la "**Provisión del almuerzo escolar, modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido - Ad Referéndum, para los alumnos de las instituciones educativas del municipio de Hohenau, departamento de Itapúa**", mediante recursos del FONACIDE.----------

Art. 2): **RATIFICAR,** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 033/2019 que aprueba el presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 3): **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a efectuar los trámites correspondientes para la realización.--

Art. 4): **REMITIR** la presente resolución a la Intendencia Municipal para su toma de razón y cumplimiento.----

Art. 5): **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. (ACTA N° 106/19). ----------

Patricia Elizabeth Vargas Dallmann
Secretaria Junta Municipal

Florian Emilio Gerke Dietze
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución. Publíquese, archívese.
Hohenau, 06 de Marzo de 2019.-

Derma I. Valenzuela
Secretaria Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal